

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37419 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso 116/2011, referente al concursado Hermanos Jerez Gijón, Sociedad Limitada, con CIF número B-10246494, por auto de fecha 20 de octubre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Hermanos Jerez Gijón, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta de concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 20 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110084786-1